



1471

**DECRETO EXENTO N°**

482.-

ANGOL,

29 ABR. 2016

**VISTOS:**

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades.
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) La Necesidad de designar un docente en funciones de Jefe de U.T.P. en la Escuela "Villa Huequén".
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

**DECRETO :**

- 1) **Designase** en Comisión de Servicios al Profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	: VERÓNICA IRENE ASTETE NAVARRETE
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA "VILLA HUEQUÉN"
FUNCION	: JEFE DE U.T.P.
JORNADA	: 34 HORAS
PERÍODO	: DESDE EL 01.03.2016 AL 28.02.2017

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal, del Establecimiento Educativo y del Profesional de la Educación, para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB / MBS / JOS / PUP / jcf

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesado / Establecimiento



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL